



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUE TOLIMA**

Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, junio trece (13) de dos mil veintidós (2022)

**REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO CON TÍTULO
HIPOTECARIO INSTAURADO POR SCOTIABANK COLPATRIA
S.A. CONTRA MARÍA PATRICIA HERNÁNDEZ AGUILAR Y
OTRO RADICACIÓN No.2021-00068-00.-**

Conforme a la solicitud presentada por el apoderado judicial de la entidad demandante y los demandados, por ser procedente en los términos del numeral 2º del artículo 161 del C.G.P., se decreta la suspensión del proceso por el término de seis (6) meses a partir de la firmeza de la presente providencia.

Vencido el término estipulado, las partes informarán al despacho la verificación del cumplimiento.

NOTIFÍQUESE,

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ
Juez

Firmado Por:

Saul Pachon Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito

Civil 006
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4d61cc66ef150baa2f1c69e886bdb87502dbc011be4c6a66a6365ad13081579f**

Documento generado en 13/06/2022 06:30:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>